

Carta de Novedades

ENERO, 2020



ÍNDICE

	Página
La voz de la Presidenta	3
Evento del mes	5
Comunicados de Prensa	6
Recomendaciones	11
Artículo del mes	12
Libro del mes	12

La voz del la Presidenta

Acabar con altos sueldos y aumentar las recomendaciones, objetivos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

DGC/013/2020

22 de enero de 2020

En la presentación del Informe de Actividades 2019, la presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, María del Rosario Piedra Ibarra, afirmó tajantemente que la transición de mando se ha realizado sin precipitaciones ni prisa, fortaleciendo la institución y garantizando el desahogo de la agenda de trabajo. “La CNDH está trabajando. Revisamos y renovamos día con día en sus prácticas y se está respondiendo en apego constitucional a las quejas, sin retrasos ni contratiempos, no hemos dejado de hacer ni un solo día nuestro trabajo”, planteó en su introducción la Ombudsperson nacional.

Ante diputados federales y senadores integrantes de la Comisión Permanente, Piedra Ibarra enlistó las acciones y compromisos que se impulsarán en su gestión y aclaró que la reestructuración interna se dará de manera razonada y anteponiendo el interés superior de las víctimas y de quienes están en riesgo de serlo.

Precisó que por una peculiaridad de la ley le correspondió la presentación de dicho informe, aun cuando se trata del último año de actividades de la pasada administración. De la cual se realizó una revisión a fondo, principalmente, de los criterios de clasificación y atención de los expedientes de quejas y recomendaciones, así como del presupuesto.

La presidenta de la CNDH, puntualizó que en la actualidad las quejas tardan de 3 a 5 días en llegar hasta las Visitadurías y se carece de criterios para clasificar las denuncias como urgentes, lo que ocasiona la falta de prontitud. Debido a lo anterior, se establecerán los criterios específicos para tener la posibilidad de atender el rezago y acortar tiempos de respuesta.

Su gestión, indicó Rosario Piedra, aplica una campaña de ahorro presupuestal en la CNDH de hasta un 30 por ciento, economías que serán utilizadas prioritariamente en las Visitadurías, en la Dirección General de Quejas y en, específico, en la Subdirección de Registro y Clasificación. Así como en las Coordinaciones de Procedimientos Internos de las Visitadurías Generales, en la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y en todos aquellos programas que sean de apoyo directo a la investigación y seguimiento de los casos.

Asimismo, se establecerán módulos itinerantes de la CNDH para que el organismo esté al alcance ciudadano y con el fin de fortalecer los mecanismos de atención a mujeres, a periodistas, a defensores de derechos humanos, a migrantes y a comunidades indígenas.

En esta etapa, nueva y mejor, la institución no recurrirá a contratación de externos, sino que apostará por la capacitación de los funcionarios de la institución, “se venderán los autos blindados y eliminaremos privilegios de cualquier índole: bonos, primas, falsos estímulos y vamos a hacer una retabulación de sueldos” agregó.

De acuerdo con estudios, análisis e investigaciones de Human Rights Watch, FUNDAR, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez y el del Centro de Investigación y Docencia Económica realizado por Carlos Elizondo Mayer-Serra y Ana Laura Magaloni Kerpel, se ubica a la CNDH como el organismo más costoso de América Latina, toda vez que su presupuesto aumentó desproporcionadamente en su gasto corriente y con resultados decepcionantes, elevando con ello el costo por queja emitida.

“Basta mencionar que de enero 2015 a junio 2019 se gastaron más de 8 millones de pesos en comidas y reuniones, se realizaron 537 viajes, de los cuales 82 fueron al extranjero y en ese mismo período se otorgaron a la oficina de la presidencia viáticos por 1 millón 929 mil 490. Eso no va a volver a pasar”, dictó Piedra Ibarra.

La voz de la Presidenta

Derivado de este análisis, se conoció también del notorio aumento en el número de agraviados, que pasó de 64 mil 756 en 2015 a 173 mil 937 en 2019, y de los 48 mil 590 escritos de queja recibidos este año, sólo se puede deducir en el Informe que se resolvieron 11 mil 181, esto es “evidencia de la discrecionalidad con que se usan las llamadas causales de conclusión de expedientes”.

Para concluir su mensaje, María del Rosario Piedra Ibarra expresó su reivindicación, en lo personal, de la lucha histórica por la real autonomía e independencia de la CNDH e hizo énfasis en la total apertura y la fuerza del diálogo como divisa de la institución.

Tras las intervenciones de los legisladores, la Ombudsperson reiteró que en ningún momento se ha dejado de trabajar en el organismo y que habrá atención permanente de la actuación de la Guardia Nacional.

En réplica cerró: “Qué hicieron cuando miles de ciudadanos demandamos justicia por casos de desaparición forzada que padecemos y luchamos por erradicar. Aludiendo una frase de José Martí: el sol alumbraba con la misma intensidad que quema, en este país está alumbrado un aire de soberanía y confianza, el miedo empieza a desaparecer a pesar de las lacras que hemos heredado. Con los únicos con quienes hay partido son con los humillados y ofendidos de siempre, con las víctimas de cualquier autoritarismo que pueda seguir prevaleciendo”

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-01/COM-2019-013.pdf>



Evento del mes

DGC/006/2020

CREA PRESIDENTA DE CNDH OFICINA ESPECIAL PARA INVESTIGAR REPRESIÓN Y DESAPARICIONES FORZADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA DEL ESTADO DURANTE EL PASADO RECIENTE, Y SUBRAYA QUE CONOCER LA VERDAD ES NECESIDAD IMPERANTE, OBLIGACIÓN ÉTICA Y DEUDA HISTÓRICA

09 de enero de 2020

La Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), María del Rosario Piedra Ibarra, con base en sus atribuciones constitucionales y legales, dispuso la creación de una Oficina Especial para hacer una investigación integral de los hechos violatorios a derechos humanos derivados de los lamentables acontecimientos ocurridos durante el periodo conocido como “la Guerra Sucia” en nuestro país en el siglo pasado, y abrir de oficio un expediente de queja que permita la clarificación de dicho periodo y los casos concretos a investigar. Ahora es necesario y un derecho humano conocer la verdad de lo ocurrido y acceder a la información completa de esos hechos, ya que la verdad en torno de las desapariciones forzadas del pasado reciente es una necesidad imperante, una obligación ética y una deuda histórica.

La Oficina Especial llevará a cabo la investigación de desapariciones forzadas del pasado reciente con el objetivo de conocer, bajo la presunción de vida, el paradero y/o destino de las personas desaparecidas para restituirlas a sus familias, a sus comunidades y a la sociedad, así como determinar la existencia de violaciones a derechos humanos, conociendo siempre la verdad de lo sucedido. En este sentido, se plantea un esquema basado en las investigaciones establecidas por otros mecanismos de Justicia Transicional como la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) y la Comisión de la Verdad para la Investigación de las Violaciones a los derechos Humanos durante la Guerra Sucia de los años Sesenta y Setenta (COMVERDAD), en tanto que documentaron parte de las graves violaciones a los derechos humanos y señalaron la responsabilidad del Estado mexicano en las mismas, reconocida internacionalmente, así como de investigaciones académicas.

La Oficina Especial llevará a cabo también, entre otras acciones, documentar otras graves violaciones a los derechos humanos, como detenciones arbitrarias, asesinatos, torturas y ejecuciones arbitrarias; proponer la reparación y dignificación de las víctimas y sus familiares, mediante el reconocimiento oficial por el Estado mexicano y sus fuerzas de seguridad de ser los responsables de cometer graves violaciones a los derechos humanos, así como de generar condiciones que pusieron sus vidas en riesgo.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-01/COM_2020_006.pdf



SOLICITA CNDH AL INM Y COMAR IMPLEMENTAR MEDIDAS CAUTELARES EN FAVOR DE 78 PERSONAS SOLICITANTES DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, VARADAS DESDE HACE MESES EN TAPACHULA, CHIAPAS

DGC/007/2020

10 de enero de 2020

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) requirió al Instituto Nacional de Migración (INM) y a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) implementar medidas cautelares en favor de 78 personas que solicitan el reconocimiento de la condición de refugiado, entre ellas mujeres, niñas y niños, quienes se encuentran varados en la ciudad de Tapachula, Chiapas, y les pide que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, los procedimientos de regularización migratoria y las solicitudes de dicho reconocimiento se resuelvan con pleno respeto de los plazos establecidos en la Ley.

Esas personas, que se encuentran desde hace varios meses en dicha ciudad en espera de que el INM y la COMAR atiendan su solicitud de refugio y de regularización migratoria, manifestaron a esta Comisión Nacional que las autoridades referidas les exigen como requisito para sus trámites la activación de una cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones, a pesar de no tener acceso a los medios electrónicos y de internet debido a su condición de migrantes.

Esta Comisión Nacional expresa su preocupación por el incumplimiento de plazos que mantiene la COMAR a los procedimientos de elegibilidad de la condición de refugiado, y urgió acelerarlos ante el incremento de las condiciones de vulnerabilidad de las personas que han salido de sus países víctimas de desplazamiento forzado por violencia, conflictos internos y violaciones a sus derechos humanos en busca de protección internacional en el nuestro, al que ven como un espacio a la esperanza y a la reconstrucción de todo un proyecto de vida.

La CNDH señala que México tiene un marco jurídico robusto para implementar un sistema de protección sólido, al contar con una Ley reconocida a nivel internacional como una de las más garantistas y voluntad para cumplir los compromisos de la Declaración de Nueva York y de la Agenda 2030 de la ONU, a lo que se suman las Directrices en materia de Asignación de la Clave Única de Registro de Población (CURP), que reconocen a los solicitantes de la condición de refugiado y residentes temporales como personas susceptibles de recibirla, lo que les permitirá acceder a diversos servicios gubernamentales y ejercer derechos fundamentales como a la educación, salud y trabajo.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-01/COMUNICADO_007-2020.pdf



APOYARÁ CNDH A PADRES Y FAMILIARES DE CUATRO ESTUDIANTES MEXICANOS PRIVADOS DE LA VIDA Y UNA SOBREVIVIENTE DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN SUCUMBÍOS, ECUADOR, ATRIBUIBLES A EJÉRCITO Y POLICÍA DE COLOMBIA, EN 2008

DGC/011/2020
17 de enero de 2020

Integrantes de la Asociación de Padres y Familiares de las Víctimas de Sucumbíos, Ecuador, solicitaron a la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), María del Rosario Piedra Ibarra, apoyo para que haya justicia y acceso a la verdad, así como reparación integral del daño y garantías de no repetición, en el caso de cuatro estudiantes mexicanos que fueron privados de la vida durante un ataque e invasión que el Ejército y la Policía de Colombia realizaron en el territorio ecuatoriano de Sucumbíos el 1 de marzo de 2008.



En el encuentro, realizado en las oficinas de la CNDH en el Centro Histórico de la Ciudad de México, la Ombudsperson nacional escuchó las inquietudes y peticiones de los padres y familiares de los jóvenes asesinados —Juan González del Castillo, Verónica Natalia Velázquez Ramírez, Soren Ulises Avilés Angeles y Fernando Franco Delgado—, así como de la sobreviviente Lucía Andrea Morett Álvarez, quienes mencionaron que dicha queja fue presentada ante la Comisión Nacional en diciembre de 2008 y sobre la cual nunca obtuvieron respuesta.

Detallaron que, en marzo de 2008, acompañados por la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, presentaron en la entonces Procuraduría General de la República (PGR) una denuncia de hechos por el asesinato de sus hijos; de igual manera acudieron a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Embajadas de Colombia y de Ecuador en México y la CNDH, sin recibir colaboración en el caso.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-01/COMUNICADO-011-2020.pdf>

BRINDA LA CNDH ACOMPAÑAMIENTO A LA “CARAVANA MIGRANTE 2020”.

DGC/012/2020
20 de enero de 2020

Desde el pasado 15 de enero que trascendió la movilización de “Caravana Migrante 2020”, integrada por un promedio de dos mil personas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) acompaña a quienes forman parte de este grupo. El 18 de enero se conoció que la caravana, que partió de la ciudad de San Pedro Sula, Honduras para llegar hasta Estados Unidos cruzando por Guatemala y México, arribó precisamente a las ciudades de Tecún Umán y El Ceibo en el país guatemalteco. Los migrantes pretendieron ingresar a México por el Puente Internacional “Rodolfo Robles”, en Ciudad Hidalgo, Chiapas, y por Tenosique, Tabasco.

La CNDH recibió información que las autoridades mexicanas no permitieron el ingreso de forma masiva sino que brindaron indicaciones para ingresar por grupos de veinte personas. Una vez que las personas migrantes comenzaron a arribar en grupos, la CNDH ha instruido estrecha vigilancia para que las autoridades mexicanas brinden la atención que requieren los miembros de la Caravana Migrante con especial énfasis a grupos en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, se brinda acompañamiento de la CNDH a los migrantes para que tengan garante su derecho de solicitar y que cuenten con la información necesaria de solicitar estancia de Visitante Trabajador Fronterizo y/o el reconocimiento de la condición de refugiado.



https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-01/COM_2020_012.pdf

CNDH CONDENA TODO ACTO DE VIOLENCIA CONTRA LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES

DGC/014/2020

23 de enero de 2020

Ante el desarrollo de las caravanas de personas migrantes en contexto de migración internacional de 2020, en la frontera de México con Guatemala, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos mantiene presencia con personal de visitantes adjuntos en el Puente Internacional "Rodolfo Robles" y a las orillas del río Suchiate, Tapachula, Chiapas, a fin de brindar la atención y el acompañamiento que requiera este grupo de personas una vez que ingresan a territorio mexicano.

La CNDH condena todo acto de violencia contra la integridad y seguridad de las personas en contexto de migración internacional, y hacemos un llamado a todas las autoridades, especialmente de la Guardia Nacional, así como de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, para prevenir y evitar hechos violatorios de derechos humanos de difícil o imposible reparación en contra de las personas migrantes.

Ante los hechos suscitados el 20 de enero último, en la frontera de México con Guatemala, en el puente internacional "Rodolfo Robles" y el río Suchiate, donde personas migrantes en contexto de migración tuvieron un enfrentamiento con elementos desplegados de la Guardia Nacional que trataron de contenerlos. Esta CNDH recabó las quejas correspondientes para realizar las investigaciones respectivas y se deslinden las responsabilidades a que haya lugar.

Toda vez que el día de hoy se tiene conocimiento de la presencia de un grupo aproximado de más de 1,200 personas migrantes en la referida frontera de Guatemala con México, entre ellos mujeres, niñas, niños y adolescentes, se hace un exhorto al Instituto Nacional de Migración para implementar los mecanismos necesarios que garanticen su seguridad, protección y cuidado, mediante un proceso de registro de ingreso ordenado y adecuado a territorio mexicano



<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-01/COMUNICADO-014-2020.pdf>

COLABORA CNDH CON PROPUESTAS PARA EL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL

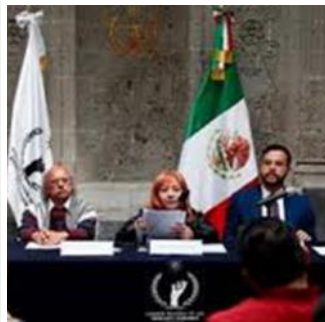
DGC/016/2020

24 de enero de 2020

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) refrendó su deseo de colaborar con las autoridades del Sistema Penitenciario Federal, a fin de encontrar solución a problemas que enfrentan los centros de internamiento y lograr una efectiva reinserción social de quien ha estado privado de la libertad. Del mismo modo, el Organismo nacional continuará su labor vigilante del respeto al derecho a la reinserción social, promoviendo e impulsando el mejoramiento de los centros de internamiento.

Para ello, revisará integralmente la aplicación del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria, incluyendo la perspectiva de género, incorporando el trabajo de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, en el levantamiento y en el seguimiento de la mejora de las condiciones de estancia y seguridad de los penales.

Explicó que los ejes de trabajo buscan garantizar, entre otros: a) el Derecho a la reinserción social, promoviendo el trabajo, la capacitación para el mismo y fomentando la realización de actividades culturales y deportivas; b) Derecho a la estancia digna y segura, protegiendo la integridad física y moral de las personas en reclusión, así como la erradicación de la tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes; c) Derecho a la seguridad jurídica, otorgando certeza jurídica y garantizando los derechos de defensa e identidad; d) Derecho al trato igualitario y no discriminación mediante la visibilización y acciones a favor de grupos específicos de población penitenciaria como mujeres, personas indígenas, afromexicanas, integrantes de la comunidad LGTBTTI, personas adultas mayores, extranjeras y aquellas que viven con alguna discapacidad y e) Derecho al acceso a la información y protección de datos que contempla la confidencialidad de la información y la cancelación de los datos personales de quienes egresaron de centros penitenciarios federales.



<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-01/COM-2019-016.pdf>

ANUNCIA CNDH DESAPARICIÓN DE LA OFICINA ESPECIAL PARA EL CASO IGUALA. SE INSTRUYÓ BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y A EVALUAR LAS CONCLUSIONES DEL EXPEDIENTE**DGC/019/2020***28 de enero de 2020*

La Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, María del Rosario Piedra Ibarra, dispuso la desaparición de la Oficina Especial para el 'Caso Iguala' e instruyó a la Dirección General de la Primera Visitaduría encabezar los trabajos de acompañamiento y seguimiento para abordar el caso de los 43 normalistas desaparecidos en Ayotzinapa.

Dicha oficina especial fue creada el 18 de diciembre de 2014 como parte de las investigaciones que se siguieron en torno a los hechos ocurridos la noche del 26 de septiembre de 2014 cuando 80 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa que viajaban en dos autobuses en el norte de Guerrero camino a Ciudad de México, fueron interceptados y uno de los vehículos, con 43 de los normalistas, desapareció tras un enfrentamiento contra policías municipales y miembros de la delincuencia organizada.

Desde el inicio de su gestión, la Ombudsperson nacional, anunció que la Recomendación 15VG/2018, -que realizó la administración anterior de este organismo-, sería analizada junto con los familiares de los 43 normalistas desaparecidos, con la finalidad de valorar el alcance de la misma y principalmente encontrar la forma de avanzar hacia una conclusión de las investigaciones.

La titular de la CNDH, instruyó a la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos completar el seguimiento de la Recomendación y dio a José Martínez Cruz, Director General de la Primera Visitaduría, la encomienda de acompañar a los padres y familias de los normalistas desaparecidos en esta nueva etapa.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-01/COMUNICADO_019-2020.pdf



REITERA CNDH EXHORTO A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO**DGC/22/2020***30 de enero de 2020*

En seguimiento a los hechos suscitados en el estado de Guerrero en los que organizaciones sociales insisten en armar a menores de edad para sumarlos a la lucha que mantienen los pobladores en contra de grupos delincuenciales, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), de nueva cuenta manifiesta de forma enérgica su indignación y reitera el exhorto a las autoridades de los tres niveles de gobierno, para que adopten de inmediato las medidas pertinentes para salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Chilapa de Álvarez.

En relación con los hechos en los que el 22 de enero pasado la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Pueblos Fundadores (CRAC-PF) presentó a 19 niños como sus nuevos integrantes para apoyar en la seguridad de esa región, la CNDH externa su preocupación e insiste en la necesidad de que las autoridades federales, estatales y municipales, de forma coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones y funciones, den cumplimiento a lo establecido por el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la no participación de niños en los conflictos armados

Este Organismo Nacional recuerda que desde mayo de 2019 exigió a las autoridades salvaguardar los derechos de esos menores, toda vez que manifestaron su deseo de unirse a las autoridades comunitarias para defender a la población del presunto ataque armado del grupo delincuencia "Los Ardillos".

Además, con el objeto de contribuir a la construcción de la paz en ese territorio y a garantizar el derecho a la verdad y acceso a la justicia a las víctimas de la violencia y la inseguridad, la CNDH a través del Programa Especial de Personas Desaparecidas, abordó la problemática relativa a la seguridad en esa localidad, y el 31 de octubre de 2019 publicó el Informe Especial sobre la situación que en materia de personas desaparecidas y delitos vinculados impera en el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, donde se formularon 75 propuestas dirigidas a autoridades federales y estatales.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-01/COMUNICADO-022-2020.pdf>



RECOMENDACIONES

Recomendación

No hay recomendaciones en este mes.

ARTÍCULO DEL MES

Atestigua implementación de La Escuela es Nuestra

Por la mañana del sábado, de gira por el municipio de Tlaxiaco, el presidente Andrés Manuel López Obrador atestiguó la implementación del programa La Escuela es Nuestra en una primaria de la localidad de Palo de Letra, en la zona de la mixteca. A la institución, que cuenta con 15 alumnos, llegaron recursos por 150,000 pesos de manera directa a un comité de padres de familia que es presidido por una mujer, tal como el mandatario federal ha recomendado. El programa La Escuela es Nuestra dotará con recursos a los centros educativos públicos para que realicen mejoras a la infraestructura. Las reglas de operación establecen que los planteles que tengan de 50 a 150 alumnos recibirán apoyos por 200,000 pesos y de 150 estudiantes en adelante obtendrán 500,000 pesos. A su vez, López Obrador reiteró que este tipo de apoyos son una muestra de la aplicación de la democracia, donde el pueblo gobierna. El jefe del Ejecutivo federal ingresó al salón de esta escuela multigrado, donde se encuentran las computadoras que ya fueron instaladas y tienen conexión a Internet. Recordó que, en la primera etapa, 26,000 escuelas -de las 170,000 que hay- ya están recibiendo de manera directa, sin intermediación de las dependencias, los recursos para mejorar su infraestructura, este año serán 103,000 y el próximo año se incorporan los 70,000 restantes.

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/AMLO-inaugura-camino-en-uno-de-los-municipios-mas-pobres-del-pais-20200118-0012.html>

LIBRO DEL MES

Braille. el acceso de los ciegos al conocimiento

VV.AA.

N.º de páginas: 188 págs.

Encuadernación: Tapa blanda

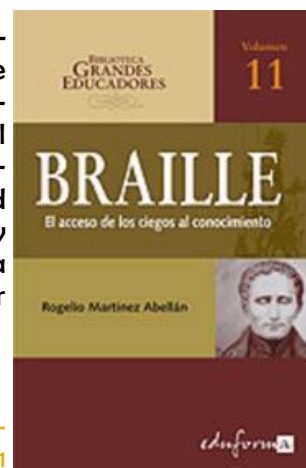
Editorial: MAD

Lengua: CASTELLANO

ISBN: 9788467620801

La celebración del bicentenario del nacimiento de Louis Braille (4-01-1809) constituye una inmejorable ocasión para rendir tributo a su figura y a su sistema de lectoescritura a través de la publicación de este libro. La obra supone un reconocimiento a la labor de Braille y a los beneficios que ha reportado al mundo del invidente el sistema creado por él. "El código Braille ha saldado una cuenta pendiente de la sociedad para con los ciudadanos ciegos: les ha devuelto la dignidad como personas y les ha permitido poder realizar actividades, antes impensables y ahora demostrables. Además, el código Braille se ha erigido en la solución para aquellos que, a pesar de sus esfuerzos y medios, se han visto obligados a renunciar a la lectura en tinta y a la cultura visual".

<https://www.casadellibro.com/libro-braille-el-acceso-de-los-ciegos-al-conocimiento/9788467620801/1620161>





Carta de Novedades

La CNDH
promueve y protege tus derechos

Presidenta
Rosario Piedra Ibarra

Primera Visitaduría General

Segunda Visitaduría General

Tercera Visitaduría General

Cuarta Visitaduría General

Quinta Visitaduría General

Sexta Visitaduría General

Secretario Ejecutivo
Francisco Estrada Correa

**Secretario Técnico
del Consejo Consultivo**
Joaquín Narro Lobo

Periférico Sur 3469,
Col. San Jerónimo Lídice,
Alcaldía Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México.
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000

Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01049, Ciudad de México.
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00 ext. 8711
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Correspondencia
lnavaa@cndh.org.mx

